



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 29 DIC 2016

Expte. N° 17.041/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada mediante Nota N° 288-B/16 por la Lic. María Inés BELLONE de OSÁN, Directora de Becas de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la desafectación de las BECAS DE ESTUDIO otorgadas mediante Resoluciones Rectorales N° 0413-16 y 0572-16, a dos (2) alumnas estudiantes de la ciudad de CAFAYATE.

QUE fundamenta el pedido en la situación académica de dichas alumnas.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por desafectada a la Srta. María Jimena ARIAS KEAIK, D.N.I. N° 34428332, L.U. N° 219550, alumna reinscripta en la Localidad de CAFAYATE, de la Beca otorgada por Resolución R-N° 0413-16, a partir del 1° de octubre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Tener por desafectada a la Srta. Nadia Alejandra VILLAGRA GUAYMÁS, D.N.I. N° 37189778, L.U. N° 220945, alumna ingresante en la Localidad de CAFAYATE, de la Beca otorgada por Resolución R-N° 0572-16, a partir del 1° de octubre de 2016.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1511-16